

A Juan Inacio Vaino y merced de esta Villa  
Y en su bista se acordó, segun testimonio de  
se dio en los autos Jhos. Y se en que ven  
adho Inacio, para que se de suyo y en  
su yo de los dros. Y sigalas de esta Villa Y de  
su comun. Y así lo acordaron.

Se onre dio Lizenza a Diego Alvaraz para  
condar, quaxinta maderas, La fulperzo de  
canovas, otros quaxenta, Y de ello cano-  
pon durre, en la Dienna desde de amino La  
si lo acordaron. Y firmaron =

~~Don Juan~~ Don Juan Angarín Don Alonso de Canobas  
Canobas Medo

Don Miguel fernandez Don Pasquale mar  
Canobas Sanchez

Don Luis Marín Don Andres de sanova Don Andres de Canobas  
Canobas Sanchez Medo Marz

Don Francisco de... Don Juan de...  
Jencano Juan  
Juan Casco  
Canobas  
Andros.

Juan Antonio... Miguel Zamacho

